

GUÍA SOBRE LAS LEYES DE CALIFORNIA ACTUALIZADAS PARA VENDEDORES AMBULANTES (2023)

SB 946 (2018) LEGALIZÓ LA VENTA AMBULANTE EN TODO CALIFORNIA

- Ninguna jurisdicción puede castigarlo criminalmente por vender en la calle.
- Los vendedores no podrán ser detenidos por vender alimentos sin permiso de salud.

VERIFIQUE SUS REGLAS LOCALES!

- Las ciudades y los condados tienen diferentes reglas para la venta ambulante. Pueden restringir la venta ambulante en ciertas áreas si afecta la salud, la seguridad o el bienestar. También pueden requerir permisos de salud y permisos de venta (detalles sobre qué permisos necesita y cómo los obtiene a continuación).
- Se le PUEDE dar una citación civil por vender sin los permisos adecuados. Las multas varían de \$250 hasta \$1,000, pero pueden ser reducidas para personas de bajos ingresos. Para ayuda con citaciones de vender, contacte a Public Counsel:

<https://publiccounsel.org/services/small-businesses/>

CONSIGA SUS PERMISOS:

Si vende en la Ciudad de Los Ángeles necesitará:

1) Permiso de Vendedor

- Dado por el Departamento de California de Administrador de Impuestos y Tarifas (“CDTFA”).
- Es GRATIS solicitar el Permiso de Vendedor, pero puede requerir un depósito de seguridad para costos futuros. La cantidad del depósito se determinará al entregar su solicitud.



CONSIGA SUS PERMISOS CONTINUADO:

- Como poseedor de permiso de vendedor, es requerido que reporte y pague impuestos de venta y uso:
 - SOLICITE AQUÍ: <https://onlineservices.cdtfa.ca.gov/>
 - PREGUNTAS FRECUENTES: <https://www.cdtfa.ca.gov/taxes-and-fees/faqseller.htm>
 - MAS INFORMACIÓN: <https://www.cdtfa.ca.gov/services/permits-licenses.htm>

2) Certificado de Registro de Impuestos para Negocios (BTRC)

- Puede ser **GRATIS** solicitar el BTRC. El costo del BTRC puede cambiar según la naturaleza de su trabajo y, si corresponde, las tarifas deben pagarse al momento del registro. Una vez que obtenga el BTRC, pagará un impuesto a la ciudad de Los Ángeles en función de sus ingresos brutos. Puede ser elegible para una exención de pago de impuestos para pequeñas empresas si sus ingresos brutos son de \$100,000 o menos. Puede encontrar más información aquí: <https://finance.lacity.gov/tax-education/tax-exemptions/tax-incentives-and-exemptions>
- Hay varias formas de registrarse para su BTRC. Si presenta la solicitud en línea o en persona, se le emitirá un BTRC temporal en el momento de la solicitud, y se le enviará por correo un BTRC permanente en 3-4 semanas. Asegúrese de tener toda la documentación que necesita para completar el proceso (ver más abajo). Para aplicar en línea visite: https://latax.lacity.org/businessregapp/eappreg_criteria. Para aplicar en persona visite: <https://finance.lacity.gov/contact>.



CONSIGA SUS PERMISOS CONTINUADO:

- **Para registrarse por un BTRC necesitará la siguiente documentación:**
 - Número de Identificación de Empleo Federal (EIN). Puede usar su Número de Seguro Social o número ITIN en su lugar si es un propietario único sin empleados. Para obtener una visita EIN: <https://sa.www4.irs.gov/modiein/individual/index.jsp>, Para obtener un ITIN visite: <https://www.irs.gov/individuals/how-do-i-apply-for-an-itin>
 - También deberá proporcionar: una descripción de sus actividades comerciales, su nombre comercial legal (para solicitar un dba si no usa su propio nombre para su negocio, visite: <https://apps.lavote.gov/#/fbnfilingsapproach>.) su tipo de negocio (sociedad, propietario único, etc.), la fecha de inicio de su negocio, la dirección postal principal de su negocio, la información de contacto de su negocio, el Número de Impuesto sobre las Ventas (si se registró para obtener un Permiso de Vendedor con el Estado de California; vea arriba)

También debe cumplir con TODOS los siguientes criterios:

- Solo estará abriendo una ubicación comercial al momento del registro
- Nunca ha registrado previamente su negocio en la Oficina de Finanzas de la Ciudad de Los Ángeles.
- Tener un negocio ubicado físicamente dentro de los límites de la ciudad de Los Ángeles, o el dueño/empleados del negocio deben estar realizando negocios dentro de los límites de la ciudad.



CONSIGA SUS PERMISOS CONTINUADO:

3) Permiso de Venta en Aceras y Parques

- Debe ir en persona a la oficina de StreetsLA para obtener el Permiso de venta en aceras y parques. El costo de un permiso de venta en aceras y parques es de \$291.00 a partir de julio de 2023. Puede programar una cita para obtener su permiso llamando al **(213) 847-6000** y puede obtener más información en: <https://streetsla.lacity.org/vending>. *Debe tener su Permiso de Vendedor y BTRC antes de solicitar el Permiso de Venta en Aceras y Parques.
- Una vez que obtenga su permiso, debe mantener el permiso original, o al menos tener una copia, en su persona cuando venda. *Si no tiene el permiso con usted, puede ser citado y multado por vender sin permiso, aunque usted haya conseguido el permiso.

CAMBIOS A PERMISOS DE SALUD PARA VENDEDORES DE COMIDA - SB 972 (2022):

Los vendedores trabajaron juntos para pasar SB 972, una ley ESTATAL que hace conseguir un permiso de salud más fácil o hasta innecesario (en algunos casos) para vendedores ambulantes que venden comida. Esta ley entró en vigor el 1 de enero, 2023.

Si vende alimentos, es posible que deba obtener un permiso de salud del Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles (o de los Departamentos de Salud de Pasadena, Long Beach o Vernon si vende en esas ciudades) además de un permiso de venta local de la ciudad en la que trabaja. **Si vende solo alimentos preenvasados que no son potencialmente peligrosos, como bolsas de papas fritas, agua embotellada, latas de refrescos o frutas y verduras enteras, y su operación tiene 25 pies cuadrados o menos, no necesita un permiso de salud.** Si vende otros alimentos, como alimentos preparados o frutas cortadas, **comuníquese con el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles al (626) 430-5500** para averiguar si necesita un permiso de salud.

Si está vendiendo comida, el Departamento de Salud Pública del Condado de Los Ángeles puede inspeccionar su carrito de venta/operación para confirmar que los alimentos se manipulan de manera segura. Tiene derecho a solicitar que los funcionarios del Departamento de Salud Pública se identifiquen con su credencial o tarjeta comercial antes de su inspección.

La ley también aumenta el número de lugares en donde los vendedores ambulantes pueden preparar comida. La comida se puede preparar en cocinas comerciales en restaurantes o en iglesias, y en comisarios. La ley también simplifica el proceso de autorización para autorizar los carritos para la venta de comida.

¿QUE SIGNIFICAN ESTAS LEYES PARA USTED?

Se pueden imponer multas cada vez que una persona vende mercancías/bienes o alimentos sin cumplir con la ley. Pero un vendedor no puede ser multado en una sola ocasión por una sola autoridad por dos infracciones, como no tener un permiso y por violar las leyes de venta. Por ejemplo, un vendedor no puede ser multado por no tener un permiso de salud y luego multado por violar las leyes de venta relacionadas con la salud durante **una sola** ocasión de venta.

También puede ser multado por:

- Vender sin un permiso (donde se requiere uno)
- Para un puesto de venta estacionario que no deja espacio para que las personas caminen en la acera o para que pase una persona que usa una silla de rueda
- Para vender frente a una entrada, puerta, portón, entrada de vehículos, fuente de agua, paradas de autobús, bancos, estacionamiento para bicicletas, puesto de periódicos, bordillos rojos, u otra infraestructura de la ciudad
- Tirar basura o dejar basura alrededor
- Rompiendo las regulaciones locales de la ciudad/condado (¡conozca la ciudad donde está vendiendo!)

No puede ser multado por:

- Ser uno de los muchos vendedores en una cuadra. *Sin embargo, las ciudades pueden tener reglas específicas sobre el espacio para las entradas o entre los vendedores: ¡conozca las leyes de la ciudad en la que vende!
- Vender frente a un negocio privado sin su permiso.
 - En la ciudad de Los Ángeles, los vendedores deben estar al menos a **20 pies** de la entrada de cualquier edificio, tienda, teatro, cine, iglesia, o lugar de reunión pública.
- Por ser un vendedor móvil en un parque (si está permitido)
- Por ser vendedor móvil en una zona residencial

